



LA HIGUERA,

21 ENE. 2013

DECRETO EXENTO N° 0164 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

1.
El Proyecto denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS, VARIAS LOCALIDADES, COMUNA DE LA HIGUERA". Financiado con recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios, línea de Acciones Concurrentes cuya inversión total alcanza la suma de \$ 32.400.000.- (treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos).

2.
El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 Enero de 2013, suscrito entre I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA y don RODRIGO ANDRES CAMPOS GONZALEZ, para la ejecución de las iniciativas enmarcadas en el proyecto señalado precedentemente.

DECRETO

APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 Enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y don **RODRIGO ANDRES CAMPOS GONZALEZ**, RUT [REDACTED] de Profesión Arquitecto, por un monto de \$ 15.600.000.- (quince millones seiscientos mil pesos), Impuesto incluido, respecto al proyecto "ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS, VARIAS LOCALIDADES, COMUNA DE LA HIGUERA".

El gasto que demande el desarrollo del proyecto, se pagará en las asignaciones respectivas del presupuesto municipal vigente.

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE

YGO/CFG/CTM/NUI/agp.-

Distribución:

- Interesado ✓
- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- Archivo DOM.